



**CENTRO DE ESTUDIOS
UNIVERSITARIOS
LA ANTIGUA VERACRUZ
ACTA DE TITULACIÓN**

En la ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz, a las ...17:00... horas del día....15....del mes deAbril..... de 2011 se reunieron los miembros del jurado integrado por los señores :

Ing. Francisco Vázquez Reta

C.P. Jair Galindo Azuara

Lic. María de los Milagros Mouret Salcedo

bajo la Presidencia del primero y con carácter de secretario el último para proceder a efectuar la evaluación de PROMEDIO GENERAL para obtener el Título de :

LICENCIATURA EN RELACIONES COMERCIALES

Con reconocimiento de validez Oficial de la SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA según acuerdo No. 942101 de Fecha 29 de Agosto de 1994.

Que sustenta el (la):

LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Los miembros del jurado examinaron al sustentante y después de deliberar entre sí resolvieron declararlo (a):

Aprobado

El presidente del jurado le dio a conocer el resultado y procedió a tomar la protesta de ley.

PRESIDENTE

Francisco Vázquez Reta
ING. FRANCISCO VÁZQUEZ RETA

SECRETARIO

María de los Milagros Mouret Salcedo
LIC. MARÍA DE LOS MILAGROS MOURET SALCEDO

VOCAL

C.P. Jair Galindo Azuara
C.P. JAIR GALINDO AZUARA

Vo. Bo.

Meliton Reyes Larios
LIC MELITÓN REYES LARIOS
DIRECTOR GENERAL



SECRETARIA
DE EDUCACION PUBLICA
SES-DGESU-DIPES
CERTIFICACION
ESCOLAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7567962

EN VIRTUD DE QUE

LUIS FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ

CURP: [REDACTED]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGlamentaria DEL ARTÍCULO 133 CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE EN EDUCACIÓN DE TIPO [REDACTED]

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE LICENCIATURA EN RELACIONES COMERCIALES

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7567962

SEP

México, D.F. 10 de Agosto del 2012

FIRMA DEL TITULAR

2. ISIDRO RENDÓN BELLO, Notario Número Doce de la Décimo Octava demarcación notarial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. CERTIFICO, que la presente es copia fiel de su original; según cotejo que llevé a cabo a solicitud de Luis Fernando González González, como interesado quien se identifica con el mismo documento y anote en mi Libro de Certificaciones, con el número 203. Carlos A. Carrillo, Ver., diecinueve de noviembre del año dos mil quince.



[Handwritten signature]

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**